

noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «por el que se interponía», debe decir: «por el que interponía».

En la página 4, primera columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «derecho de una pensión», debe decir: «derecho a una pensión».

En la página 4, segunda columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «en un fundamento», debe decir: «en su fundamento».

En la página 5, segunda columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «de norma», debe decir: «de la norma».

En la página 5, segunda columna, párrafo 2, línea 16, donde dice: «se reproduciría», debe decir: «se produciría».

29212 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 174/1988, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 174/1988, de 3 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «LCE», debe decir: «LEC».

En la página 7, primera columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «afirmada», debe decir: «afirmaba».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 27, donde dice: «ordenamiento de las», debe decir: «ordenamiento a las».

En la página 7, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «ordenamiento aplicable», debe decir: «ordenamiento y aplicable».

En la página 7, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Juan Moreirra», debe decir: «Juan Moreira».

29213 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 175/1988, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el sumario exterior y en el texto de la Sentencia número 175/1988, de 3 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En portada, sumario, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Recurso de amparo número 1/1987», debe decir: «Recurso de amparo número 811/1987».

En la página 7, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «amparo número 1/1987», debe decir: «amparo número 811/1987».

En la página 7, segunda columna, párrafo 13, línea 6, donde dice: «comenzaba», debe decir: «comenzaba».

En la página 7, segunda columna, párrafo 15, línea 7, donde dice: «dicha tarjeta», debe decir: «dicha tarjeta».

En la página 8, primera columna, párrafo 7, líneas 4, 10 y 14, donde dice: «Tribunal Constitucional», debe decir: «Tribunal Central de Trabajo».

En la página 8, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «del cusc», debe decir: «del acuse».

29214 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 176/1988, de 4 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 176/1988, de 4 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «diligencias previas 3/464/1986», debe decir: «diligencias previas 3.464/1986».

En la página 10, primera columna, párrafo 8, línea 18, donde dice: «noviembre, interpuesto», debe decir: «noviembre e interpuesto».

En la página 10, primera columna, párrafo 9, línea 1, donde dice: «3. Alegam», debe decir: «3. Se alegan».

En la página 10, primera columna, párrafo 10, línea 6, donde dice: «la normativa», debe decir: «la norma».

En la página 11, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «excepciones de», debe decir: «excepciones a».

29215 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 177/1988, de 10 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 177/1988, de 10 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo penúltimo, línea 3, donde dice: «Jan», debe decir: «Juan».

En la página 13, segunda columna, párrafo 1, líneas 13 y 19, donde dice: «plux», debe decir: «plus».

En la página 14, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «se indardina», debe decir: «se incardina».

En la página 14, segunda columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «legítimo por las», debe decir: «legítimo para las».

29216 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 178/1988, de 10 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 178/1988, de 10 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «dispuesta a dajuntar», debe decir: «dispuesta a adjuntar».

29217 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 179/1988, de 10 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 179/1988, de 10 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «Recurso de amparo número 976/1986», debe decir: «Recurso de amparo número 975/1986».

29218 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 180/1988, de 11 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 180/1988, de 11 de octubre de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 11, línea 1, donde dice: «d) Interpuso», debe decir: «d) Interpuesto».

En la página 20, primera columna, párrafo último, línea 10, donde dice: «sostenerse que en el», debe decir: «sostenerse que el».

29219 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 181/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 181/1988, de 13 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-